REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO
DEPARTAMENTO DE SALUD MUNICIPAL

Alto Hospicio, 28 de Junio de 2012.-
DECRETO ALC. Nº 507/12.-

VISTOS: Ley N° 19.493 crea Comuna de Alto Hospicio; Ley N° 19.378 Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipalizada; Resolución N° 1.600 de 30 de Octubre de 2008, texto refundido coordinado y sistematizado de Resolución N° 55 de 1992, de Contraloría General de La República; Decreto Alcaldicio N° 614/11, de fecha 26 de Septiembre de 2011, que fija la Dotación de Salud año 2012; Decreto Alcaldicio N° 347/12 de 20 de Marzo de 2012, mediante el cual se modifica la Dotación de Salud año 2012; la necesidad de contar con personal para el Área de Salud Municipal; Instrucciones otorgadas por el Departamento de Salud, para la contratación de don **EDUARDO PATRICIO AGUILAR ROBLES**, y así optimizar y dar plena eficiencia a la Dirección de Servicios Traspasados en dicha Área; Certificado de Obligación Presupuestaria. Y, Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO

1.- Regularícese, Apruébese y Ratifíquese el nombramiento por la **MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO**, en calidad de **Plazo Fijo**, de acuerdo a la Ley N° 19.378 Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipalizada, para que se desempeñe en el Área de Atención Primaria de Salud Municipalizada a la siguiente persona:

NOMBRE	:	**EDUARDO PATRICIO AGUILAR ROBLES**
RUT	:	**15.572.700-4**
CARGO	:	**TECNICO EN PROGRAMACIÓN**
JORNADA	:	**Completa 44 horas semanales.**
LUGAR DESEMPEÑO	:	**CONSULTORIO PEDRO PULGAR MELGAREJO**
GRADO	:	CATEGORÍA C, NIVEL 15, Estatuto Atención Primaria de Salud.
CALIDAD	:	**Plazo fijo.**
PERIODO VIGENCIA	:	Desde el 01 de Julio de 2012 hasta el 31 de Diciembre de 2012.

2.- Por razones impostergables de buen servicio, el profesional asumirá sus funciones aún de la completa tramitación del presente Decreto Alcaldicio.

3.- Encárguese a la Dirección de Servicios Traspasados, la correcta fiscalización de la relación estatuaria del profesional que por este acto se contrata.

4.- Encárguese a la Dirección de Administración y Finanzas el pago de los emolumentos que en derecho le asistan al profesional, en consideración a su cargo y grado (Categoría y Nivel).

5.- Impútese los gastos que deriven de la concreción del presente Decreto Alcaldicio, a la cuenta N° 215.21.02, del Presupuesto de Salud Municipal vigente.

Fdos. Don Ramón Galleguillos Castillo, Alcalde de la Comuna; Autoriza don José Valenzuela Díaz, Secretario Municipal Suplente. Lo que transcribo a Ud., para su conocimiento y demás fines a que haya lugar.

ANÓTESE, REGÍSTRESE EN CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA REGIONAL TARAPACÁ, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO
DIRECTOR DE CONTROL

MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO
SECRETARIO MUNICIPAL

JOSÉ VALENZUELA DÍAZ
SECRETARIO MUNICIPAL SUPLENTE

DISTRIBUCIÓN/
Interesado
Contraloría Regional (3)
Serv. Traspasados
Car. Personal
Dir. Control
Enca. Personal

MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO
Dirección de Servicios Traspasados
Departamento de Salud Municipal

ANTECEDENTES DEL PERSONAL

Nº Orden: 25.06.2012
Nº Decreto Alc.:
Nº Decreto Per.:

Fotografía

Funcionario: EDUARDO PATRICIO (Nombres) | AGUILAR (Apellido Paterno) | ROBLES (Apellido Materno)

RUT Nº : 15.572.700 - 4 Telefono / Celular: 94109917 -

Fecha de Nacimiento: 30.10.1983 E-mail: eduarpatrik@gmail.com

Domicilio: CALICHE 4 PASAJE UNO # 2870

Cta. Corriente: Banco:

Ciudad: ALTO HOSPICIO Estado Civil: Nro_Cargas:

Contrato por: Estatuto de Salud: X Honorarios:

Título: TECNICO EN PROGRAMACIÓN COMPUTACIONAL

Mención:

UNIVERSIDAD SANTO TOMAS (Universidad, Instituto o Colegio que otorga el Título) | 2008 (Año de Titulación)

Fecha Ingreso: Fecha de Bienios: Años de Servicios:

AFP: PROVIDA Isapre: FONASA Nº Bienios:

Destinado al establecimiento: **CES DR. PEDRO PULGAR MELGAREJO**

Función: TECNICO EN PROGRAMACION

Hrs_Tipo_Contrato: Titular: Plazo Fijo X Total: Renta:

Contrato : Desde: 01.07.2012 Hasta: 31.12.2012 Indefinido: (Si es indefinido, marque una X

Observación: Categoría: C 15
44 HORAS SEMANALES EN CONSULTORIO.-

Solo Personal Honorarios: Jornadas: Lunes a Viernes Sábados Domingos y Festivos
Valor Fijo $ $ $

DIRECCION DE SERVICIOS TRASPASADOS JEFE DEPARTAMENTO DE SALUD MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO

ERIKA GAMERO ALIAGA
V°B° Jefa Departamento de Salud Municipal

CONSULTORIO DR. P. PULGAR M. MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO DIRECTOR

ALFONSO BRUZZONE CORREA
V°B° Director de Consultorio Dr. Pedro Pulgar M.(S)

MARTA GUTIERREZ MEDINA
V°B° Director de Servicios Traspasados

MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO ALCALDE

RAMON GALLEGUILLOS CASTILLO
Alcalde